DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 000030 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y FUNDACIÓN CAYA

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA, ABANDONO O VULNERABILIDAD EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "GARZÓN ADELANTE 2024-2027".
CONVENIENTE:	**FUNDACIÓN CAYA** NIT. 901326131-5 **R/L. MARIA CONSTANZA CANO MURCIA.** C.C. 55.174.088 del NEIVA (H)
VALOR DEL CONVENIO:	EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO ASCIENDE A LA SUMA DE **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS ($174.149.965.13) Mcte** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio; que el aporte del municipio de Garzón es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($129.336.000.oo Mcte)** y el aporte de fundación CAYA dentro de los documentos técnicos del proceso competitivo se. discrimino el COSTO MANO DE OBRA MENSUAL y COSTO MANO DE OBRA 136 DÍAS, teniendo como bienes y servicios aportados a cargo de la misma es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS ("44.813.965.13)** mcte para los 136 días.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El pazo de ejecución del presente contrato es de CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD, contados a partir del inicio de ejecución establecida en plataforma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	02 de marzo de 2026

En GARZÓN, a los 02 días del mes de marzo de 2026, se reunieron YEISON ANDRÉS MORA ORDOÑEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL en calidad de Supervisor del convenio y MARÍA CONSTANZA CANO MURCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.174.088 de Neiva - Huila, quien funge como Representante Legal de la FUNDACIÓN CAYA con número de identificación tributaria 901.326.131-5 en calidad de conveniente, a fin de dar inicio a la ejecución del convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el convenio de asociación, como consta en la plataforma del SECOP II.
2. El conveniente se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del convenio sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONVENIENTE acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que se cumplen con los requisitos de ejecución del contrato (Registro Presupuestal, Pago Estampillas, Afiliación ARL, Pólizas cuando apliquen, demás que se establezcan en el contrato, etc)
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes hoy 02 de marzo de 2026.

YEISON ANDRÉS MORA ORDOÑEZ
Supervisor

Mª Constanza Cano Murcia

FUNDACIÓN CAYA
Nit. 901.326.131-5
R/L. MARIA CONSTANZA CANO MURCIA.
C.C. 55.174.088 Neiva
Contratista

Proyectó texto legal:
DARLYN DAHIANN MEDINA RODRÍGUEZ
Abogada Contratista D.D.S.